



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO  
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

## GERENCIA MUNICIPAL

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



### Resolución Gerencial N°0162-2022-MDP/GM

Pichari, 01 de julio del 2022

#### VISTO:

La Carta N°0111-2022-CONSORCIO CPP de fecha 20 de junio del 2022, sobre la solicitud de designación de comisión técnica para entrega y recepción del Puente Modular Tipo Harzone TDR, desmontado en Pichari, demás actuados, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Carta N°0111-2022-CONSORCIO CPP de fecha 20 de junio del 2022, el Ing. Pedro Ríos Villanueva – Residente de Obra del Consorcio Cusco Puente Pichari, solicita al titular de la Entidad se designe una comisión técnica para entrega y recepción de los elementos metálicos del Puente Modular Tipo Harzone TDR2, a su vez manifiesta que dicha comisión deberá estar conformada con personal de la Municipalidad y designada con acto resolutivo, por cuanto la comisión suscribirá las actas;

Que, mediante Informe N°599-2022-MDP/HHAG-G de fecha 30 de junio del 2022, el Ing. H. Henry Aróstegui Gutiérrez – Gerente de Infraestructura, remite a la Gerencia Municipal la propuesta de profesionales para integrar la comisión técnica para entrega y recepción de los elementos metálicos del Puente Modular Tipo Harzone TDR2;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades otorgadas con la Resolución de Alcaldía N° 034-2020-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR**, la Conformación de la Comisión Técnica para la Recepción de los elementos metálicos del puente modular tipo harzone TDR2, conforme al siguiente detalle:

<b>GERENTE DE INFRAESTRUCTURA</b> ING. H. HENRY ARÓSTEGUI GUTIÉRREZ	<b>PRESIDENTE</b>
<b>DIRECTOR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b> LIC. ADM. ÉDEN MAO MARTÍNEZ ALCA	<b>MIEMBRO I</b>
<b>JEFE DE ALMACÉN</b> SEÑOR ABELARDO CÁRDENAS AGUILAR	<b>MIEMBRO II</b>
<b>REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI</b> NAZARIO PÉREZ HERRERA	<b>VEEDOR</b>

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, al Gerente de Infraestructura, Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Director de la Oficina de Administración y Finanzas, adoptar las acciones que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, en observancia a las normas legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo al CONSORCIO CUSCO PUENTE PICHARI, así como a la empresa Supervisora y a las demás Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Pichari, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**


**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI**  
 LA CONVENCION – CUSCO  


---

**JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN**  
 GERENTE MUNICIPAL

